



EDITORIAL

La adaptación al cambio climático desde la perspectiva de la salud pública y laboral

Mientras los gobiernos debaten estos días en Marruecos, en la COP22, sobre los compromisos climáticos que implementarán, se siguen **superando todos los records climáticos históricos**; de temperaturas medias en el planeta y la superación de las 400 ppm (partes por millón) de CO₂ en la atmósfera, un nivel de CO₂ desconocido para el planeta desde hace 15 millones de años. En la actualidad las **contribuciones** aportadas por los diferentes **gobiernos son insuficientes**, y nos llevan a escenarios muy por encima del aumento de **3°C a finales de siglo**.

Esto nos obliga, no sólo a desarrollar con urgencia **medidas de mitigación** para reducir en todos los sectores las emisiones de gases contaminantes en el marco del Acuerdo de París y a considerar la transición justa de nuestro modelo energético y productivo, sino también a poner en marcha cuanto antes **medidas de adaptación** para controlar y disminuir los efectos de las alteraciones climáticas.

Estas alteraciones climáticas además de efectos sobre los ecosistemas, la agricultura o los sistemas productivos, tienen también un **gran impacto en la salud humana** por efecto del aumento de fenómenos meteorológicos extremos, la subida de las tempe-

raturas y las olas de calor, el incremento de ciertos contaminantes atmosféricos, por la proliferación de alergias y enfermedades respiratorias y por el aumento de enfermedades transmitidas por vectores infecciosos,



por alimentos o por el agua.

El Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO) ha desarrollado un proyecto que pretende promover la adaptación y la protección de la salud humana, y especialmente de alguno de los sectores más vulnerables, ante la incidencia del cambio climático. En el marco de este proyecto, el pasado 3 de noviembre se realizó la **Jornada "La adaptación y la protección de la salud humana ante el cambio climático"** en la que se planteó que las políticas de protección del medio ambiente, de la salud pública y de la salud laboral deben tener un alto grado de sinergias, de planificación integral y de coordinación administrativa.

El colectivo de personas trabajadoras que desempeñan sus funciones al aire libre es uno de los más afectados por los riesgos derivados del Cambio Climático, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el estrés térmico, de ahí que sea necesario incluirlos en los diferentes planes de acción y de adaptación al cambio climático.

El RD que regula las condiciones de los lugares de trabajo no protege tajantemente frente a los riesgos asociados a las altas temperaturas a los colectivos que realizan sus tareas al aire libre, que son, además, los que suelen tener las condiciones de contratación más precarias y pertenecen a los estratos socioeconómicos más débiles. CCOO viene manifestando reiteradamente que tampoco el Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, orientado a las poblaciones más vulnerables, atiende debidamente a la población trabajadora, lo cual resulta especialmente grave para los colectivos que realizan trabajos con esfuerzo físico al aire libre.

Algunos documentos de esta campaña son la Guía sobre los efectos del cambio climático en la salud pública y en el trabajo (<http://bit.ly/2fSriVt>) y un video divulgativo (<http://bit.ly/2f0x8GP>).

LA ASESORÍA RESPONDE

¿Qué tengo que hacer para poder recoger setas?

La regulación micológica en los territorios incorporados al proyecto **Micocyl** se basa en un sistema de **permisos obligatorios** para poder recolectar setas. Existen varios tipos de permisos, en función del lugar de **procedencia** de la persona recolectora (Local, Vinculado, Provincial o Foráneo) y del **uso** (recreativo o comercial) y **duración** del mismo (diario, dos días o temporada); y estos se solicitan para cada Unidad de Gestión. La gestión de los permisos y toda la información está disponible en la página web: <http://www.micocyl.es/>

Algunas **condiciones generales** para la recolección son:

- La recolección deberá realizarse sin

causar daño al monte, estando prohibido rastrillar el suelo.

- Para el traslado y almacenamiento de las setas dentro del monte se utilizarán **cestas** o recipientes que permitan su aireación y la disminución de sus esporas. No está permitido usar bolsas de plástico.
- Los ejemplares de macrolepiotas, parasoles o galampernas deberán recolectarse con el sombrero extendido.
- Está prohibido recolectar huevos cerrados de Amanita caesarea.
- Se prohíbe recolectar setas durante la noche.

Además cada área regulada tiene unas **condiciones particulares de recolección**, que deben consultarse previamente, y que incluyen procedimientos de recolección de algunas especies o tamaños mínimos.

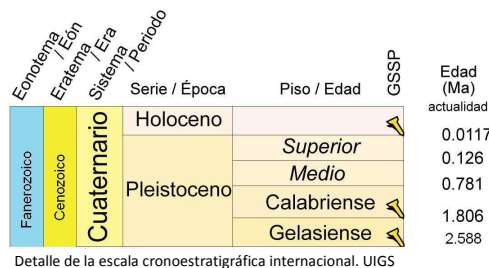


Antropoceno: una nueva época geológica

En septiembre de este año, el conjunto de especialistas científicos que conforman el Grupo de Trabajo del Antropoceno (AWG por sus siglas en inglés), perteneciente a la Comisión Internacional de Estratigrafía, ha llegado a la conclusión de que **la Tierra ha pasado una página más en su calendario geológico**, entrando en una **nueva época** a la que se ha llamado **Antropoceno** (del griego *anthropos* por humano y *cene* que significa nuevo o reciente.)

Este grupo de 35 especialistas lleva trabajando desde 2009 para esclarecer si dentro de la Escala Cronoestratigráfica Internacional hemos superado la época actual, que es el Holoceno. Tras varias votaciones han llegado al acuerdo de que hemos entrado en una nueva época geológica dentro del periodo Cuaternario, que está **marcada por el impacto del ser humano en la Tierra**. También han votado que la marca que determina ese cambio son los residuos radiactivos de plutonio, dispersados tras los numerosos ensayos con bombas atómicas realizados a mediados del siglo XX. Por eso la fecha elegida como

línea de entrada en el Antropoceno es **1950**.



La entrada en este momento geológico distinto no viene determinada por el hecho de que los humanos hayamos dejado huella en el planeta, pues eso sucede desde hace miles de años, sino que se trata de un **cambio de ciclo en el comportamiento del planeta entero**. Tal como asegura el Grupo de Trabajo los cambios apreciados en el Sistema Tierra incluyen la marcada aceleración de las tasas de erosión, perturbaciones químicas a gran escala de los ciclos biogeoquímicos planetarios, el inicio de un cambio significativo en el clima global y en el nivel del mar, y cambios bióticos como niveles sin precedentes de especies invasoras en diferentes ecosistemas. Muchos de estos cambios son geológicamente duraderos, y otros son irreversibles.

Tal como asegura el único científico español del grupo, "es un hecho científico, se está acumulando un registro geológico. La evidencia del Antropoceno va a durar para siempre." Algunas de estas evidencias en el registro estratigráfico incluyen plásticos, aluminio, radionucleidos artificiales o partículas sólidas de combustión, entre otras.

Además de ser este un concepto científico, tiene también repercusiones políticas, pues es otro indicativo más de que **la Tierra está cambiando aceleradamente por la actividad humana**. En cualquier caso todavía pasará tiempo hasta que esta nueva época geológica sea oficial, puesto que todavía lo tienen que ratificar formalmente varios organismos.

NOTICIAS BREVES

CONAMA 2016. La respuesta es verde

Madrid, 28 de noviembre al 1 de diciembre

Llega la decimotercera edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente, con el reto de pasar a la acción decidida, que se traduzca en políticas locales sostenibles.

<http://bit.ly/2eB4DvB>

Día sin compras. Viernes 25 de noviembre

Se trata de una jornada mundial de protesta que pretende denunciar el actual modelo de producción y consumo y los impactos ambientales que este genera. Se celebra desde hace más de dos décadas, coincidiendo con una de las jornadas más consumistas, el "viernes negro".

BUENAS PRÁCTICAS

Clausulas sociales y medioambientales en la contratación pública

Las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) han llegado a un acuerdo con la Junta de Andalucía para introducir una serie de clausulas sociales y ambientales en las licitaciones de los contratos públicos. El objetivo de este acuerdo es que en los procesos de adjudicación de los contratos públicos se valore además de los requisitos legales de solvencia y capacidad técnica, a **empresas social y ambientalmente responsables**, que tengan prácticas sostenibles, que apuesten por un empleo de calidad y estable, por la promoción de la igualdad de género, etc.

La introducción de este tipo de clausulas fomenta que las empresas adopten compromisos sociales y medioambientales y beneficia a aquellas con mejores prácticas en estos campos. Es un excelente mecanismo que tiene la administración para **incidir de manera positiva en la responsabilidad social de las empresas**.



La propuesta en Andalucía es la incorporación de **dos tipos de clausulas**, unas que serán de **obligatoria inclusión** en los pliegos de clausulas administrativas y técnicas, y otras que son **recomendaciones de carácter general**. Entre las obligatorias se encuentran la exclusión como personas licitadoras de aquellas empresas que hayan incumplido legislación en materia medioambiental o laboral. Entre las clausulas recomendadas a los órganos de contratación para que estos las incluyan en los correspondientes expedientes está que en las prescripciones técnicas se especifique que se adopten las mejores técnicas disponibles para prevenir la contaminación, se fomente la prevención en la generación de residuos, se haga un uso eficiente de los recursos, entre otras.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Esta obra analiza los flujos de materiales y energía que recorren el metabolismo de las Comunidades Autónomas durante el periodo 1996-2010. Es una interpretación económico-ecológica del reciente ciclo de auge económico español, seguido en la actualidad por un largo periodo de crisis económica, social y ecológica.

Se puede consultar en este enlace:

<http://bit.ly/2ej9NkC>

